

La evaluación de la Responsabilidad Social Universitaria

Milena Ramallo¹

FRBA-UTN - Universidad de Belgrano / milenaramallo@yahoo.com.ar

Resumen

En la construcción del concepto de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) y su evaluación en especial en el nivel universitario, podemos encontrar distintas formas de comprenderlo dado el múltiple marco referencial existente sobre el tema. Sin embargo, estas nociones aún han sido poco estudiadas y desarrolladas por grupos de investigadores en universidades o centros de estudio, y menos aún resignificadas distinguiéndolas del sentido que poseen en el ámbito empresarial. Varios estudios plantean la necesidad de proponer criterios que permitan determinar si una facultad o universidad actúa con responsabilidad social: el tema de su evaluación. El análisis realizado en el presente trabajo muestra la relación existente entre las concepciones de RSU y las concepciones de su evaluación.

PALABRAS CLAVE: Universidad; Responsabilidad Social; Evaluación

Abstract

The evaluation of the Social Responsibility of Universities. In the construction of the concept of Social Responsibility of Universities (SRU) and its assessment, especially at the university level, we can find different ways to understand it as part of multiple referential framework existing on the subject. However, these notions have been little studied and developed by groups of researchers in universities or study centers, and have even been less resignified as distinct from the sense that they possess in the business field. Several studies suggest the need to propose certain criteria for determining if a college or university acts with social responsibility: the theme of its evaluation. The analysis carried out in the present work shows the relationship between the conceptions of SRU and the conceptions of its evaluation.

KEY WORDS: University; Social responsibility; Evaluation

Artículo Recibido: 11-5-15 Aceptado: 2-7-15

Introducción

El propósito de este trabajo es analizar criterios que permitan determinar si una facultad o universidad actúa con responsabilidad social, lo que supone indagar qué se entiende por responsabilidad social, en especial responsabilidad social de la universidad (RSU).

¹ FRBA-UTN - Universidad de Belgrano

Por otra parte, ¿cómo evaluar el accionar y la gestión responsable de la universidad? Esta segunda cuestión implica la resolución de la primera ¿qué entender por RSU?, además ¿cómo entender a la evaluación?

A partir de la elaboración del estado del arte se podrá comprobar la diversidad de concepciones sobre RSU así como la relación existente entre estas concepciones de las propuestas evaluativas.

En este informe se asume, siguiendo a F. Vallaey (2006) la comprensión de RSU como política de gestión de la calidad ética de la universidad que busca alinear sus procesos de gestión-docencia-investigación-extensión con la misión universitaria, sus valores y compromiso social mediante la participación dialógica de toda la comunidad educativa y los actores sociales, orientándose a la solución de los problemas de exclusión, inequidad y sostenibilidad de la sociedad.

El presente informe está organizado de la siguiente manera:

- a) Se presenta el planteo del tema y los primeros interrogantes.
- b) Se expone el relevamiento efectuado en la literatura especializada en el área de educación superior, en especial universitaria sobre RSU y su evaluación.
- c) Se proponen indicadores para evaluar a la RSU.
- d) Por último, se brindan las consideraciones finales.

Planteo del tema: primeros interrogantes

Los cambios que están aconteciendo en el orden económico, social, político y la sociedad del conocimiento y de la información o “*sociedad líquida*”, “*sociedad-red*”, “*hipermodernidad*” (Tedesco, 2012, Bauman 2005, Gené Gordó, 2010, Lipovetsky y Serroy, 2010), de acuerdo como la caracterizan estos distintos autores, desafían fuertemente la responsabilidad de las organizaciones sociales, sean empresariales o educativas. Bauman (2005) nos ayuda a pensar el campo pedagógico en los tiempos actuales. Según su visión en esta modernidad líquida cambia el sentido de la educación, ahora ya no es un bien duradero, un producto acabado y completo. Lo incierto, lo cambiante, la complejidad de esta sociedad “líquida” obligan a responder constantemente a los cambios así como a las actualizaciones constantes y a la mejora continua, a resolver problemas provenientes de múltiples campos disciplinares interdisciplinariamente. Las organizaciones educativas tienen que gestionar estos cambios y las políticas públicas direccionarlos. Tedesco (2000) señala que en los países latinoamericanos se ha llevado a cabo un esfuerzo significativo evidenciado en el incremento de la inversión en educación, en las reformas y en elevar la conciencia pública para mejorar estándares y la gestión de las instituciones.

Más allá de esta vía de solución político-económica, un desafío todavía mayor se presenta en esta sociedad líquida ¿cómo superar el carácter utilitario de los vínculos sociales, como superar el carácter utilitario del conocimiento? La modernidad líquida usa, cuando algo le es útil y desecha cuando ya no lo es. Esto es algo que afecta mucho a las instituciones y a las personas que la constituyen, el uso instantáneo y para una sola vez, impacta en el valor que le damos a las cosas que hacemos diariamente y en la forma de hacernos cargo de ellas. Vínculos sociales y conocimiento son dos ejes fundamentales de la universidad, tanto hacia dentro como hacia fuera de sí misma, en su vinculación con su entorno.

La función esencial de la universidad ya no es sólo la transmisión y producción del conocimiento, sino la transmisión y producción en diálogo con la sociedad para generar las fuerzas que permitan nuevas concepciones educativas, para favorecer y robustecer las estructuras sociales

desfavorecidas (Tedesco, 2000). En el desafío por reducir las desigualdades sociales, la educación concebida como formación ciudadana se propone una meta central: la construcción de sociedades más justas (Tedesco, 2012).

Responsabilidad social (RS) y Responsabilidad social universitaria (RSU) aparecen en este contexto de desafíos y de cambios, como un campo, aún en construcción, muy valioso para afrontarlos. La misión y visión de la universidad desde esta perspectiva se redefine desde un modelo de gestión integral con sustento ético y desde ahí la responsabilidad se entiende como responsabilidad por los impactos de sus acciones: formación, investigación, extensión y gestión (Vallaey, 2011).

F. Vallaey, uno de los teóricos más destacados en el estudio de RSU y con una trayectoria importante en América Latina, afirma que desde las últimas décadas del siglo XX, se va constituyendo una “corriente” que comienza a configurarse como Movimiento de Responsabilidad Social y alcanza su “síntesis más consistente con la elaboración de la Norma ISO 26000” (2010). Tal norma pretende trascender el tradicional marco empresarial (RSE) asociado a la rendición de cuentas (Accountability) y su enfoque filantrópico de la cuestión social, derivando hacia la RS de “todas las organizaciones posibles”. De allí que Vallaey conciba la RS como un “hecho social real” y sin resignar el trabajo sobre la dimensión ética de la misma, “tal como debería ser”, no la restringe a una mera “posibilidad filosófica”. Es más, a partir de su participación en el Movimiento actual de la RS, junto a estudiantes y empresarios latinoamericanos, considera factible abordar el problema de la responsabilidad global apuntando hacia una RS colectiva más vasta que demande la participación de todas las organizaciones sociales, “públicas o privadas, lucrativas o no, locales o globales”.

No obstante, el mencionado autor no deja de señalar los problemas teóricos y prácticos que padece el Movimiento de RS, lo cual lo constituye en un movimiento “en marcha”, que supone la labor teórica de movilizar toda la concepción jurídica y ética de lo que se llama “responsabilidad,” pero también la creación de las herramientas prácticas pertinentes. Por lo tanto presenta una visión transformadora del movimiento que indica fundamentalmente la superación del concepto de RSE a través de la conciencia de sus propias limitaciones y dilemas.

También en documentos internacionales de educación superior la noción de Responsabilidad Social se presenta como un concepto de significativo valor. En la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: visión y acción de la UNESCO del año 1998 se puso de manifiesto la capacidad de la educación superior para la transformación y de progreso de la sociedad. Los avances de la sociedad buscan en el conocimiento alcanzar el desarrollo cultural, social, económico y ecológico de las comunidades y naciones. El acento está puesto en la preservación, reforzamiento e incentivo de la misión y los valores de la educación superior para fortalecer el desarrollo sostenible y lograr la mejora de la sociedad en general.

En la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior de la UNESCO: “*La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo*” (2009) aparece el término *responsabilidad social* de la educación superior. Ante la complejidad de los desafíos mundiales, presentes y futuros, la educación superior tiene la responsabilidad social de hacer avanzar nuestra comprensión de problemas polifacéticos con dimensiones sociales, económicas, científicas y culturales, así como nuestra capacidad de hacerles frente. La educación superior debería asumir el liderazgo social en materia de creación de conocimientos de alcance mundial para abordar retos mundiales, entre los que figuran la seguridad alimentaria, el cambio climático, la gestión del agua, el diálogo intercultural, las energías renovables y la salud pública.

El tema poco a poco se fue instalando en la agenda de la política educativa y en especial universitaria. Otro hecho reciente que representa esta tendencia fue la creación de un “Observatorio de Responsabilidad Social que depende del Instituto para la Educación Superior de América Latina

y el Caribe (IESALC), creación a cargo de la Asociación Columbus, organismo dependiente de la UNESCO (2012). La presencia de la RS-RSU por lo dicho hasta acá es de realidad incuestionable en la Educación Superior y en las universidades.

Estas primeras lecturas relacionadas con la temática de la responsabilidad social, permitieron formular algunas preguntas acerca de la necesaria reflexión/problematización de la RSU, si la universidad crea su propia manera de comprender su responsabilidad social, de gestionar sus impactos en el sentido de Vallaey (2007) ¿cuáles son esos impactos? ¿los cognitivos-epistemológicos? ¿los del funcionamiento organizacional? ¿los educativos? ¿los sociales? ¿cuáles son las funciones a las que la universidad no puede renunciar? ¿Qué es lo específico de la universidad en todos sus aspectos? ¿cómo evaluar a la RSU? ¿desde qué concepciones es posible evaluar a la responsabilidad social? entre otros.

Estos interrogantes, no necesariamente resueltos en este trabajo, nos permiten comprender la profundización y complejidad del tema, a pensar todos los implícitos que subyacen en él, ejemplo cómo se entiende a la universidad, cómo se relaciona con otras organizaciones, cuáles son las demandas que se le hacen si entendemos a la RS desde una “visión relacional de la responsabilidad” (Vallaey, 2011). Por lo tanto cada organización crea su propia manera de comprender su responsabilidad social gestionando sus impactos y cumpliendo la función en el conjunto (del que forma parte), intentando articular los diferentes intereses en juego.

El debate conceptual sobre la RSU

En la literatura especializada en el área de educación superior universitaria aparecen importantes estudios, en cantidad y temas recurrentes sobre la RSU y en especial lo que se ha podido constatar es que uno de los temas de indagación más interesante dentro de este campo, es el de su evaluación. Se irá explicitando en el desarrollo de estas producciones relevadas, aquellas que se acercan y se distancian de la posición teórica del Vallaey, quien identifica a la RSU como gestión de impactos.

a) En cuanto a los temas más investigados, autores como Casilla y Camacho (2012) exponen cómo es entendida la RSU, el tipo y la calidad de las acciones o proyectos de RSU, que buscan dar una respuesta al entorno social, la relación de la RSU con la sustentabilidad y la ética, la idea de llevar adelante una evaluación de la RSU con carácter participativo y contextualizada. En este sentido, estos autores se aproximarían a la idea de RSU en tanto gestión de impactos.

En una misma línea, otros estudios (Garde Sánchez, Rodríguez Bolívar, López-Hernández, 2013) muestran también la preocupación por definir a la RS y las actividades que se despliegan en torno a ella. Aparece “la rendición de cuentas” de la universidad, definiendo que éste es un elemento o factor que permite diferenciar el prestigio o ventaja competitiva de una universidad respecto de otra, si se realizan ciertas acciones relacionadas con la RSU. Se deduce del planteo de esta posición que si se asume la RSU es por un interés competitivo y de prestigio en vez de una búsqueda real de responsabilidad social, por lo que se distanciaría de la noción de gestión de impactos y sostiene sólo la rendición de cuentas como una cuestión de imagen para la universidad.

También Aguirre y Pelekais (2012) buscan conceptualizar a la responsabilidad social y la vinculan con el compromiso u obligación que las organizaciones universitarias asumen con respecto a la sociedad en la cual interactúan. Estos investigadores pudieron constatar que algunas universidades realizan esfuerzos por cumplir con acciones de responsabilidad social que benefician a la comunidad tanto interna como externamente, pero que carecen de recursos económicos para los planes y proyectos programados debido a reformulaciones presupuestarias. Por lo dicho, acá la RSU no es vista de manera altruista, como un ocuparse de los “otros” pobres, excluidos, etc. en ese sentido

se acerca a la idea de compromiso de las acciones/responsabilidades de la universidad respecto de los impactos que producen.

Vallaey (2009), como se mencionó, propone una definición de la RSU, relacionándola directamente con la gestión de impactos. En un estudio dedicado especialmente a la evaluación, Vallaey junto a otros autores (de la Cruz, Sasía, 2009) enuncian una serie de pasos para aprender, actuar y evaluar este nuevo campo de conocimientos para las universidades, estos pasos se refieren a: “lo que quiere ser (su misión, visión y valores); lo que cree ser (la imagen que sus miembros tienen de ella); lo que es y hace (sus acciones y resultados); lo que la sociedad espera de ella (las expectativas y opiniones de sus públicos externos)”. Según esta posición, la universidad es socialmente responsable si puede reducir la brecha entre esos cuatro puntos.

Otros autores y trabajos que podrían estar cerca de la manera de comprender la RSU de Vallaey, éstos son: los estudios que ponen el énfasis en la universidad como agente transformador y con consolidación del modelo democrático de Gasca-Pliego, Olvera-García, 2011, Red Talloires, 2012 así como los de También Aldeanueva Fernández y Jiménez Quintero (2013) pone de manifiesto la relevancia que presenta a nivel internacional la Responsabilidad Social en los sistemas de gestión y en las políticas de las universidades. Un ejemplo de esto es el Assessment Instrument for Sustainability in Higher Education (Instrumentos de Evaluación de la Sostenibilidad en la Educación Superior), proyecto desarrollado en Holanda.

b) En los estudios relevados sobre la evaluación de la RSU, se ha podido constatar que existen diversas formas de entender a la evaluación y a la evaluación de la RSU. Dentro de este marco, hay quienes plantean (Canelón, 2013) evaluar cantidad y calidad de la información que se difunde en las páginas web institucionales de ciertas universidades acerca de su responsabilidad social. Esta modalidad de evaluación alude a los resultados, por ejemplo, a la presencia de información atinente a RSU, al tipo de información en el tema, a los destinatarios de los contenidos de RSU, etc.

Otras posiciones (Pinheiro Barros, Freire, 2011, Caixeta, de Sousa, 2013), en cambio, proponen evaluar a la RS mediante las acciones que planifican e implementan las universidades, por ejemplo si se organizan y desarrollan cursos de extensión universitaria, o si se brinda capacitación docente y técnica, entre otras. Este modo de evaluar a la RSU se aproxima a medir los impactos de tales acciones, si son entendidas como “buenas prácticas” demuestran el compromiso de la institución respecto a su función ética, política y social.

Rundle-Thiele y Wymer (2010) dan cuenta a través de sus investigaciones realizadas en universidades de Australia y de Nueva Zelanda, sobre la necesidad de incluir contenidos de ética, responsabilidad social y sostenibilidad en el plan de estudios de las carreras de Marketing y Comercialización. Realizaron un exhaustivo tratamiento estadístico de datos elaborados en base a censos los que permitieron analizar la cantidad de cursos obligatorios y electivos requeridos en el plan de estudios de negocio y marketing en torno a temas tales como ética, responsabilidad social, moral, sostenibilidad, medio ambiente, entre otros. Algunos resultados descartaron que sólo el 27% de los estudiantes que se gradúan en las universidades en Australia, por ejemplo, tuvieron que realizar un curso de modo independiente del plan de estudios de su carrera, en esos temas.

Una investigación efectuada en la Universidad del Centro de Michigan (Dey and Associates, 2008) se había propuesto evaluar el ambiente/clima de la institución a partir de las cinco siguientes dimensiones de la vida personal y la responsabilidad social: 1) búsqueda de la excelencia; 2) el cultivo de la integridad personal y académica; 3) contribuir a una comunidad más amplia; 4) tomar en serio los puntos de vista de los demás; y 5) el desarrollo de la competencia en el razonamiento ético y moral. Los datos fueron obtenidos en base a encuestas que se administraron a más de 23.000 estudiantes de pregrado y 9.000 profesionales (profesores, administradores académicos, y el personal de asuntos estudiantiles). Otro caso que puede mencionarse es el de la Universidad de La Trobe que como muchas universidades de Australia se preocupan por ajustar el desarrollo

de la educación a la integridad académica. En dicha institución existe una Política de Integridad Académica (2011) en la que se valora el esfuerzo académico honesto y se busca ofrecer ejemplos de buenas prácticas de enseñanza (East, Donnelly, 2012).

Un dato llamativo resultante de esta indagación y de valor conjetural es el siguiente: son las universidades confesionales privadas las que comenzaron incorporando RSU.

El proyecto Erasmus EU-USR (Social Responsibility of Universities in Europe, 2013) brinda un ejemplo de evaluación de la RSU, más precisamente de las buenas prácticas y de su impacto. Para llevar adelante la evaluación de las prácticas de las universidades, consideró los siguientes indicadores: calidad, impacto social, innovación, eficiencia, participación. En este proyecto la noción de RSU, está fuertemente ligada a la idea de sostenibilidad (idea que incluye a la salud y al bienestar de la sociedad), en la definición propuesta lo explicita claramente: “(...) *las responsabilidades de una universidad (se está pensando principalmente en el marco europeo) por los impactos de sus decisiones y actividades en la sociedad y el medio ambiente a través de estrategias transparentes y ética (...)*” (traducción personal).

Los ejes temáticos que se tuvieron en cuenta en relación con las buenas prácticas fueron retomados de la ISO 26000, temas que incluyen la gobernanza de la organización, los derechos humanos, las prácticas laborales, el medio ambiente, las prácticas justas de conducta, la participación de la comunidad y el desarrollo, entre otros.

En el proyecto “Evaluación de las políticas universitarias de sostenibilidad como facilitadoras para el desarrollo de los campus de excelencia internacional (CEI)” (2010 - 2011) se definieron ámbitos e indicadores para medir la contribución de las universidades españolas a la sostenibilidad. En este marco, la RSU se entiende en función de las acciones que despliegan las universidades vinculadas con la sensibilización ambiental o los residuos y en menor grado con medidas sobre responsabilidad social, evaluación del impacto ambiental, agua y compra verde (Comisión Sectorial de Calidad Ambiental, Desarrollo Sostenible y Prevención de Riesgos, 2012). Como se ha mencionado en varios proyectos o iniciativas de las expuestas en este estado el arte, la noción de RSU se relaciona con el desarrollo sostenible, esto se debe principalmente porque se propone trascender la mirada de la propia universidad para generar vínculos con el entorno y fortalecerlo aumentando el capital social. De este modo, se comenzaron a determinar el avance de las políticas de sostenibilidad, con clara visibilidad en los progresos para la comunidad universitaria y la sociedad.

Una propuesta interesante de evaluación de la RSU, fue planteado mediante la redacción de las Memorias de Responsabilidad Social Universitaria, principalmente en España y luego logrando expandirse a nivel internacional. Esto muestra de modo notorio cómo el tema fue cobrando cada vez más importancia y presencia en la gestión universitaria (Consejos Sociales de las Universidades Públicas, 2014). Siguiendo los preceptos planteados por la UNESCO en torno al tema, se muestra en las memorias que el ejercicio de la responsabilidad social de las universidades y su propuesta de evaluación va estrechamente vinculado a la rendición de cuentas ante la sociedad. Las memorias contienen un análisis de las universidades, sus objetivos y cometidos, y de los recursos necesarios para un desarrollo adecuado, asimismo se informa a la sociedad cómo se entiende y ejecuta la misión de la universidad (definida en el Plan Estratégico) mostrando el compromiso y la voluntad de ser una universidad socialmente responsable. Algunas de las memorias de las siguientes universidades españolas son: Santiago de Compostela (2006, 2012), de Cádiz (2007-2008, 2008-2009, 2009-2010), Almería (2008-2009, 2009-2010), Huelva (2009-2010), Internacional de Andalucía (2008), Málaga (2007), Murcia (2009-2010), Miguel Hernández (2007-2009), entre otras.

Otras Memorias de RSU comprenden las del Proyecto Universidad Construye País (Chile, años 2001, 2002, 2003, 2004, 2006), Universidad de Lüneburg (Alemania, años 2005/2006), Universidad de Berlín (Alemania, 2006), Universidad Tecnológica de Berlín (Alemania, 2006), Universidad

de Osnabrück (Alemania, 2006), Universidad Tecnológica Sydney (Australia, 2006), Universidad Monash (Australia, 2006), Universidad de Victoria (Australia, 2006), Universidad de Graz (Austria, 2005), Universidad Tecnológica de Graz (Austria, años 2005/2006), Universidad Politécnica de Montreal (Canadá, 2006/2007), Universidad de Hong Kong (2004, 2007), Universidad de Gothenburg (Suecia, 2007), entre otras.

La indagación precedente permitió profundizar el análisis acerca de las múltiples dimensiones que ayudarían a evaluar la responsabilidad social en la educación superior, en especial en las universidades. Si bien las investigaciones seleccionadas corresponden a ámbitos universitarios de contextos socio-históricos distintos, señalo que entre ellas existen rasgos recurrentes que consisten en las referencias a las buenas prácticas, a temas como ética, formación ciudadana, sostenibilidad, medio ambiente, vinculación con el entorno, entre otros. Esto sucede independientemente de la localización geográfica en la que se desarrolle, sea en América Latina, Estados Unidos o Europa.

El sentido de la responsabilidad social en las universidades y la evaluación del impacto

Siguiendo el objetivo propuesto en este trabajo, tal como fue mencionado en apartados anteriores, se dará lugar central al planteo de “indicadores” que permitan evaluar la responsabilidad social (RS) en las universidades.

Pero también si se pregunta por el sentido de la RS surgen otros interrogantes: ¿qué universidad se quiere ser? ¿cuáles son las fortalezas y debilidades? ¿Cuáles son las oportunidades y amenazas? ¿Cómo podemos construir y acercarnos a la responsabilidad social? ¿por qué pasar de la noción de Proyección Social Voluntaria a la noción de Responsabilidad Social Universitaria (RSU)?

Siguiendo el planteo de F. Vallaey (2006) se considera que es necesario reconocer cuáles son las principales actividades/responsabilidades sociales fundamentales de la RSU de la universidad y cuáles son los impactos específicos que genera la universidad al relacionarse y actuar en su entorno. Aceptar el reto de la RSU implica compromiso. No debe hacer desde un área específica como la Extensión Universitaria sino que debe ser una política institucional integral de gestión de impactos. *“El desafío es, orientar y comprometer a la universidad hacia su responsabilidad social sin afectar a la libertad de sus actores sino aprovechándola, creando la sinergia necesaria”* (Vallaey, de la Cruz, Sasia, 2009).

En relación con los impactos, Vallaey (2006) propone agruparlos en cuatro rubros:

- 1. Impactos de funcionamiento organizacional:** Responsabilidad relacionada con la gestión. Posible síntesis: la universidad como organización tiene responsabilidad por el impacto de su gestión en la vida de los que en ella trabajan o estudian: así como responsabilidad con el ambiente (huella ecológica)
- 2. Impactos educativos:** La responsabilidad considerada hasta ahora primaria y sustantiva es sobre la formación, con esto queremos decir no es solo sobre la instrucción científica-tecnológica sino también sobre los valores y el desarrollo de una conciencia ética profesional (deontología profesional)
- 3. Impactos cognitivos y epistemológicos:** La otra responsabilidad de la universidad está relacionada con su función de productora de conocimiento. En este sentido esta producción y los supuestos epistemológicos que la sustentan generan impactos tanto en la formación como en la vinculación ciencia-tecnología-sociedad.
- 4. Impactos sociales:** Esta responsabilidad, ligada tradicionalmente con la extensión, sufre también como las otras una resignificación porque ya no se la concibe solamente como extensión sino en interdependencia con las otras tres, y se vincula con la concepción de la universidad como organización, como actor social.

La posibilidad de realizar un seguimiento y estudio de estos procesos implicaría construir indicadores para constatar los tipos de impactos generados por la organización universitaria. Relevar estos indicadores² seguramente permitirá registrar evidencias y tomar decisiones partiendo de reconocer la capacidad de flexibilización de la organización, para atender, co-construir y comprometerse con otras organizaciones. Detectar aquellos factores que inciden en la RS de la universidad dará lugar a delinear acciones tendientes al cumplimiento de sus principios y fundamentos que la sustentan (Abregú, 2006, Gvirtz, 2012). Los indicadores son herramientas que sirven para proveer información y poder diagnosticar con mayor precisión y/o evaluación si los logros propuestos se alcanzaron. Tales herramientas de trabajo que se complementan con los recursos teóricos, favorecen el diseño y la ejecución de planes, además de la evaluación de resultados.

Sin desconocer la existencia de diferentes tipos de evaluación de la RSU, en este trabajo se entiende que la naturaleza de la evaluación de la RSU debe ser **participativa y contextualizada**. Esto es, por un lado incluir en los proyectos y programas de RSU criterios de cantidad y de calidad de la participación en la toma de decisiones, registrar el carácter del impacto, y por otro lado, observar el compromiso con los valores compartidos con la comunidad según diferentes contextos –locales, regionales, nacionales, globales-. Además la evaluación debe ser **experiencial**, es decir, generar experiencias y vivencias innovadoras y diversas en las que se evalúe el impacto y la conciencia de los aprendizajes logrados.

Es importante que la evaluación viabilice el registro de los cambios ocurridos en el contexto como también los aprendizajes de la universidad como organización, además del potencial y los límites de las acciones. La **interdisciplinariedad** también debe hacerse presente sobre todo en las respuestas construidas por la universidad ante las necesidades, problemas y proyectos que se atiendan y/o concreten.

En cuanto a las estrategias de evaluación de la RSU deben apuntar al diálogo y genera vínculos entre las diversas organizaciones –políticas, sociales, económicas, religiosas, etc.-

También como se ha visto, en la relación universidad-comunidad uno de los aspectos más importantes es la “relación humana con el ambiente”, en la que se pueda favorecer y afianzar hábitos y conductas que giren en torno al principio de sustentabilidad.

Por último, el componente ético, como “contenido de conciencia, o de los deberes, en cuanto normas que deben cumplirse, (esto) apunta principalmente a la obtención de logros fundados en acuerdos que generan responsabilidades” (Casilla, Camacho, 2012).

Evaluación de la RSU: propuesta de construcción de indicadores específicos

En el ámbito empresarial, se fueron construyendo numerosos instrumentos de evaluación y encuestas de responsabilidad social en torno a las áreas de desempeño para el diagnóstico del comportamiento ético en las empresas. Cabe aclarar que “la universidad no puede ser confundida con una empresa” por lo que es importante tener cuidado si se retoman algunos de tales indicadores, dado que no pueden extrapolarse automáticamente, no estamos con un “cliente” sino con un “estudiante”, no hablamos de “producto” sino de “formación académica”, por sólo mencionar algunas divergencias.

2 Según Rivas (2004) los indicadores también se insertan en un marco de gestión que abarca el componente político y las concepciones de “cambio, conflicto y poder”. Dicho elemento político da lugar a definir a la gestión como gobierno de la educación, que sin él se puede llegar a dos clases de nociones: la idea de gobierno como gestión/ administración o como gobernabilidad. En la primera, se hace referencia al aparato del estado que gestiona, con una fuerte función administrativa. En la segunda, la gobernabilidad es identificada con la idea de orden, con ejercer el poder sin dificultades y contradicciones, en periodos de fuertes cambios y conflictos sociales.

Esta distinción es importante a la hora de analizar ciertos aspectos de política educativa que, si bien en este trabajo el foco está puesto en el nivel universitario, operan sobre las condiciones estratégicas posibles de ser afectadas por la gestión de gobierno (Rivas et al, 2013).

Vallaey (2009) propone evaluar a la universidad siguiendo una serie de herramientas de autodiagnóstico que se acercan a algunos principios sostenidos por la gestión de calidad total propuesta por Casassus (2000). El mayor punto de contacto se establece en la atención a la visión de calidad al interior de la organización, reconociendo sus usuarios, sus necesidades, la mejora continua no sólo de los resultados sino también la mirada puesta en los procesos. El autodiagnóstico supone reconocer una forma de entender la evaluación que busca conocer las fortalezas y debilidades de la institución, es decir qué aspectos se deben mejorar. No hay mejora continua si no hay una reflexión interna basada en hechos concretos. Se trata de conocer el grado de RS. Como metodología basada en el aprendizaje interno se deben tener en cuenta estos factores:

- a) Las **percepciones de los actores internos** a la universidad (indicadores cualitativos)
- b) Los **resultados de desempeño** de la universidad (indicadores cuantitativos)
- c) Las **expectativas de los grupos de interés externos** a la universidad (opiniones y sugerencias).

Desde la posición de este autor (Vallaey, 2009), los ámbitos clave para la evaluación de la RSU son: *Organizacional* (el funcionamiento de acuerdo a un proyecto universitario, desarrollado por una estructura y promovido por políticas específicas), *Educativo* (se propone la formación de sus estudiantes, con unos fines profesionales y cívicos), *Cognitivo-epistemológico* (investiga, produce saber y lo transmite), *Social* (es integrante de la sociedad y se interrelaciona con otros agentes en el plano local y global). Como ya se dijo anteriormente éstos son los impactos sustantivos de su accionar.

La evaluación de la RSU, según Vallaey, en tanto “instrumento de aprendizaje organizacional y social”, supone ir más allá de las tradicionales formas de evaluación de resultados, e incorporar el proceso de evaluación diagnóstica como se mencionó antes. Ésta se constituye en un aprendizaje para la organización y la comunidad implicada. Para poder desarrollarla, requiere readaptar las políticas institucionales y facilitar la “capitalización de los recursos” de los participantes y de sus beneficiarios. Por lo consiguiente, esta concepción de evaluación combina los procesos y los resultados, en una visión integral para el mejoramiento de la organización.

De los ejes propuestos por Vallaey, se trabajará solo uno, el que hace referencia a la vinculación docencia-investigación.

El conjunto de indicadores que a continuación se presenta fue elaborado en base a la propuesta de algunos autores (Vallaey y Carrizo, 2012) y sólo por motivos de espacio aparecerán los indicadores para evaluar el grado de integración entre docencia-investigación que a mi entender forma parte de un eje más amplio del campo de la gestión y se ubicaría entre los ámbitos organizacional-educativo-cognitivo epistemológico propuestos por Vallaey.

Objetivo propuesto	Lograr establecer una mejor vinculación entre las funciones docencia e investigación
Indicador	Grado de vinculación entre docencia-investigación
Resultado a alcanzar	Mejorar relación fluida entre los departamentos de investigación y los de formación académica.

Desagregación del Indicador: grado de vinculación entre docencia-investigación:

- Cantidad de Talleres/Ateneos en los cuales se planteen problemas en la enseñanza de una disciplina y se propongan soluciones a partir de las investigaciones que se están llevando a cabo.
- Cantidad de proyectos investigaciones que se realizan teniendo en cuenta los problemas de enseñanza que se consideran prioritarios.
- Cantidad de proyectos de investigación que generen conocimientos interdisciplinarios congruentes con el Desarrollo Humano Sostenible, tanto en su temática como en su proceso de construcción y difusión.
- Cantidad de proyectos sociales o ambientales que permitan la transferencia de conocimientos y la sinergia entre formación, investigación y participación social.
- Cantidad de proyectos y programas de investigación que incorporan sistemáticamente a alumnos y docentes como parte de un trabajo integrado.
- Cantidad de cursos con contenidos explícitos de Responsabilidad Social (en el plan de estudios).
- Cantidad de cursos dedicados a la Ética, Responsabilidad Social y Desarrollo (explícitos en los contenidos temáticos).
- Cantidad de cursos con actividades didácticas relacionadas con la Responsabilidad Social.
- Cantidades de Comunidades de Aprendizaje³ implementadas y activas (actividad académica y de investigación) en cada Facultad.
- Cantidad y tipos de medios específicos de difusión y transferencia de conocimientos a la ciudadanía.
- Desarrollo de políticas activas de divulgación a la comunidad de las actividades y resultados de investigación
- Cuestiones administrativas-reglamentarias: estatuto, normativas u otro dispositivo regulatorio que establezca la articulación entre los programas de investigación con los programas que lleven adelante en el grado.
- Existencia y cantidad de becas que estimulen la participación de docentes y alumnos en investigaciones.
- Tipos de cambios curriculares que incorporen los resultados de investigación y metodologías en el currículo de la formación de estudiantes.
- Cantidad y tipos de capacitaciones (número de horas de cursos) para grupos de docentes y alumnos en investigación y producción de conocimientos propios.
- Existencia y cantidad de evaluaciones o diagnósticos periódicos de las epistemologías que se relacionan con la enseñanza académica de sus diversas especialidades
- Número de publicaciones generadas como producto de las actividades de articulación entre investigación y formación académica.
- Número de académicos que participan en investigaciones y en colaboraciones de investigación (en un determinado año)

3 Comunidad de aprendizaje: grupo especialmente preparado para solucionar uno o varios problemas de Desarrollo en relación con la carrera elegida, en colaboración con personas externas a la universidad. Pueden gestionarse varios proyectos/ programas integrados por docentes y alumnos.

Como es sabido, este indicador no se agota mediante la presentación del listado anterior y además sólo abarca una parte de las vinculaciones comprendidas por la RSU, dado que ésta además promueve las articulaciones con la extensión. Por lo dicho, resulta necesario continuar trabajando en la definición de los indicadores más adecuados y precisos que por ejemplo se propongan evaluar: el grado de gestión ambiental responsable, o de Gestión ética y calidad de vida institucional.

Reflexiones finales

En este trabajo el objetivo principal se centró en indagar las maneras de entender a la RSU y analizar algunos indicadores que permitan evaluar a las universidades en torno a este tema. El interés consiste en poner en evidencia los aspectos que la definen y los impactos que pueden generarse como producto de un actuar socialmente responsable en el ámbito universitario. En la búsqueda de identificación de tales impactos se ha observado que existe una variedad de consecuencias que superan estrictamente lo social, es decir se alcanzan niveles cognitivo-epistemológicos, pedagógicos y organizacionales.

Se considera que el concepto de RSU debe ser problematizado y sobre todo su evaluación, campo aún poco estudiado y desarrollado por los grupos de investigadores en universidades o centros de estudio, y debe ser resignificado diferenciándolo del sentido que posee en el ámbito empresarial.

Para concluir, por una parte, es posible señalar que la evaluación de la RSU se ve fuertemente condicionada por el modelo de gestión que la universidad asume y principalmente por la concepción de evaluación que adopte, de procesos y/o resultados, ambas definiciones –gestión y evaluación- determinan las estrategias y actividades a emplearse y se corresponden mutuamente. Por otra parte, los indicadores propuestos en este trabajo pueden brindar información cuantitativa y cualitativa, y si bien se advierte que tales indicadores son acotados, es decir, no abarcan la totalidad de situaciones, tal vez puedan constituirse en un punto de partida para reflexionar sobre la importancia de la evaluación de la responsabilidad social, sustentado desde un enfoque que intenta mirar a la universidad holísticamente y con un fuerte compromiso de su relación con la sociedad y además que revaloriza profundamente la gestión como acción responsable de los impactos.

Bibliografía

- ABREGÚ, V. (2006) "Planeamiento estratégico en la institución escolar" En Romero, C. y Abregú V. *Hacer de una escuela una buena escuela. Evaluación y mejora de la gestión escolar*. Buenos Aires: Aique Grupo Editor.
- AGUIRRE, R. DE PELEKAIS y C., PAZ, A. (2012) "Responsabilidad social: compromiso u obligación universitaria". *TELOS. Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, v. 14, n 1, p. 11-20.
- ALBA HIDALGO, D., BARBEITOS ALCÁNTARA, R., BARRAL SILVA, M. T., BENAYAS DEL ÁLAMO, J., BLANCO HERAS, D., DOMÈNECH ANTÚNEZ, X., FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, I., BOTINES, A., GARCÍA ORENES, F., LÓPEZ ÁLVAREZ, N. y PERE YSERN, C. (2012) "Estrategias de Sostenibilidad y Responsabilidad Social en las Universidades Españolas: una Herramienta para su Evaluación". *Revista Profesorado*, v. 16, n. 2, p. 60-75.
- ALDEANUEVA FERNÁNDEZ, I. y JIMÉNEZ QUINTERO, J. A. (2013) "Experiencias internacionales en materia de responsabilidad social universitaria". *Revista Visión de futuro*, v.17, n. 1.
- BAUMAN, Z. (2005) *Los retos de la educación en la modernidad líquida*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- CAIXETA, J. y DE SOUSA, M. (2013) "Responsabilidade social na educação superior: contribuições da psicologia escolar". *Revista Semestral da Associação Brasileira de Psicologia Escolar e Educacional*, SP. v. 17, n. 1, p. 133-140.
- CANELÓN, A. (2013) "Responsabilidad Social Universitaria 2.0. Análisis de las páginas web de universidades de AUSJAL". *Revista Internacional de Relaciones Públicas*, v. III, n. 5, p. 27-48.
- CASASSUS, J. (2000) *Problemas de la gestión educativa en América Latina (la tensión entre los paradigmas de tipo A y el tipo B)*. Santiago de Chile: UNESCO.

- CASILLA, D. y CAMACHO, H. (2012) "Evaluación de la Responsabilidad Social Universitaria". *Facultad de Humanidades y Educación de LUZ*, v. 28, n. 69, p. 452-465.
- DEY, E. y ASSOCIATES (2008) "Should Colleges Focus More on Personal and Social Responsibility?" Report. Center for the Study of Higher and Postsecondary Education. University of Michigan School of Education.
- EAST, J., DONNELLY, L. (2012) "Taking Responsibility for Academic Integrity: A collaborative teaching and learning design". *Journal of University Teaching & Learning Practice*, v. 9, n. 3.
- EU-USR (2013) "Project title: Comparative research on the Social Responsibility of Universities in Europe and development of a Community reference framework". ERASMUS Project website: <http://www.eu-usr.eu/> University Politehnica of Bucharest.
- GARDE SÁNCHEZ, R., RODRÍGUEZ BOLÍVAR, M. y LÓPEZ-HERNÁNDEZ, A. M. (2013) "Online Disclosure of University Social Responsibility: A Comparative Study of Public and Private US Universities". *Environmental Education Research*, v. 19, n. 6: p. 709- 746.
- GASCA-PLIEGO, E. y OLVERA-GARCÍA, J. C. (2011) "Construir ciudadanía desde las universidades, responsabilidad social universitaria y desafíos ante el siglo XXI". *Convergencia (Revista de Ciencias Sociales)*, v. 18, n. 56, p. 37-58.
- GENÉ GORDÓ, A. (2010) *Centros educativos: ¿islas o nodos? Los centros como organizaciones-red*. Barcelona: Graó. Capítulos 1 y 2.
- GVIRTZ, S., GRINBERG, S. y ABREGÚ, V. (2007) "¿Cómo construimos una escuela mejor?" En "La educación ayer, hoy y mañana. El ABC de la pedagogía". Buenos Aires, Aique Grupo Editor.
- HOLLISTER, R., POLLOCK, J., GEARAN, M., REID, J., STROUD, S. y BABCOCK, E. (2012) "The Talloires Network: A Global Coalition of Engaged Universities". *Journal of Higher Education Outreach and Engagement*, v. 16, n.4, p. 81.
- LAPPALAINEN, P. (2011) "Development cooperation as methodology for teaching social responsibility to engineers". *European Journal of Engineering Education*, v. 36, n. 6, 513-519
- LIPOVETSKY, G. y SERROY, J. (2010) *La cultura-mundo: Respuesta a una Sociedad Desorientada*. Buenos Aires, Anagrama. Capítulo 4 y conclusión.
- PINHEIRO BARROS, C. y FREIRE, J. (2011) "Responsabilidade social universitária na perspectiva do Sinaes: um estudo de caso no Curso de Medicina da Universidade Federal do Ceará - Campus de Sobral". *Avaliação e Políticas Públicas em Educação*, v.19, n .73.
- REICHERT, S. y TAUCH, C. (2005) "Trends IV: European Universities implementing Bologna". EUA Publications. Disponible en web: http://www.eua.be/eua/jsp/en/upload/TrendsIV_FINAL.1117012084971.pdf. (Acceso julio de 2014).
- RIVAS, A. (2004) "¿Qué significa gobernar la educación?" en *Gobernar la educación: estudio comparado sobre el poder y la educación en las provincias argentinas*. Ediciones Granica, Buenos Aires.
- RIVAS, A., et al (2013) *Camino para la educación: bases, esencias e ideas de política educativa*. Ediciones Granica, Buenos Aires.
- RUNDLE-THIELE, S. y WYMER, W. (2010) "Stand-Alone Ethics, Social Responsibility, and Sustainability Course Requirements: A Snapshot from Australia and New Zealand". *Journal of Marketing Education*, v. 32, n. 1, p. 5-12.
- SURSOCK A. y SMIDT, H. (2010) "Trends 2010: a decade of change in European Higher Education". EUA Publications. Disponible en web: http://www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/Bologna/2010_conference/documents/EUA_Trends_2010.pdf. (Acceso diciembre de 2013).
- TEDESCO, J. C. (2000) *Educación en la sociedad del conocimiento*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- TEDESCO, J. C. (2012) *Educación y justicia social en América Latina*. FCE/UNSAM, Buenos Aires
- UNESCO, *Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción y Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior*, artículo 2. 9 de octubre de 1998. Disponible en web: http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm. (Acceso julio de 2014).
- UNESCO, *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo* - París, Comunicado 5-8 de julio de 2009. Disponible en web: <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001832/183277s.pdf>. (Acceso julio de 2014).
- VALLAEYS, F. (2006) *Breve Marco Teórico de Responsabilidad Social Universitaria*. Disponible en web: <http://www.udlap.mx/rsu/pdf/1/BreveMarcoTeodelaResponsabilidadSocialUniv.pdf> (Acceso julio de 2014).
- VALLAEYS, F., DE LA CRUZ, C. y SASIA, P. (2009) *Responsabilidad social universitaria: manual de primeros pasos*. BID- McGraw-Hill Interamericana Editores.

- VALLAEYS, F. *Les fondements éthiques de la Responsabilité Sociale* [en línea] /Tesis doctoral sostenida 5 diciembre 2011. Disponible en web: http://blog.pucp.edu.pe/media/410/20111214les_fondements_ethiques_de_la_responsabilite_sociale_francois_valleys.pdf. (Acceso: 15/12/2011)
- VALLAEYS, F. y CARRIZO, L. (2012). *Hacia la construcción de indicadores de responsabilidad social universitaria*. Documento de trabajo. Disponible en web: http://www.rsu.uninter.edu.mx/doc/herramientas_RSU/IndicadoresRSU.pdf
- XUN, Y. (2012) "Reflections on the Social Role of Contemporary. Chinese Universities in the Reform Era". *Front. Educ. China*, v. 7, n. 2, p. 232-252.

